

# BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE ABRIL DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Gra. subscrita. 0/0	CAMBIO EN PES.
FECHA	0/0			FECHA	0/0				
11-12-911	85,20	<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>		23-4-912	451,00	Banco de España.....	500	451,00 y 451,50	
22-12-911	84,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		23-4-912	286,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
8-1-912	84,40	» E, de 25.000 » » » »		23-4-912	249,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
23-2-912	85,00	» D, de 12.500 » » » »		23-4-912	88,00	Banco de Castilla.....	250	40	
29-1-912	80,80	» C, de 5.000 » » » »		22-4-912	142,50	Banco Hispano Americano.....	500		
21-3-912	86,25	» B, de 2.500 » » » »		22-4-912	119,50	Banco Español de Crédito.....	250	120,50	
22-2-912	86,00	» A, de 500 » » » »		22-4-912	272,00	Unión Española de Explosivos.	100		
22-2-912	86,00	» H, de 200 » » » »		23-4-912	45,25	Socied. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500	40	
17-4-912	86,50	» G, de 100 » » » »		23-4-912	16,00	» » » » Ordinarias	500		
		En diferentes series.....		8-4-912	297,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	40	
		<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)</b>		30-3-912	60,00	La Papelera Española.....	500		
23-4-912	84,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,80 y 75	19-4-912	86,00	Unión Alcohólica Española...	500	40	
23-4-912	84,80	» E, de 25.000 » » » »	84,80	31-7-910	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100		
23-4-912	85,00	» D, de 12.500 » » » »	85,00, 85,05 y 10	26-2-911	24,00	Sociedad de Chamberí.....	500	40	
23-4-912	85,25	» C, de 5.000 » » » »	85,30	23-2-911	25,60	Mediodía de Madrid.....	500		
23-4-912	85,40	» B, de 2.500 » » » »	85,35, 30 y 35	19-4-912	488,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	40	
28-4-912	86,40	» A, de 500 » » » »	86,35, 40 y 45	23-4-912	495,00	Idem Norte de España.....	475		
23-4-912	87,00	» H, de 200 » » » »	87,00 y 86,75	23-4-912	480,00	B.º Español del Río de la Plata.		40	
23-4-912	87,00	» G, de 100 » » » »	87,00 y 86,75						
23-4-912	86,40	En diferentes series.....	86,65					475 y 479	
		<b>A plusa.</b>							
15-4-912	84,95	Fin corriente.....		23-4-912	101,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	40	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		19-4-912	79,00	Socied. Gral. Azuc. Española..	500		
20-4-912	94,10	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		15-10-910	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	40	
23-4-912	93,95	» D, de 12.500 » » » »		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
23-4-912	93,85	» C, de 5.000 » » » »		16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	40	
22-4-912	94,20	» B, de 2.500 » » » »		19-4-912	105,00	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.	500		
22-4-912	94,25	» A, de 500 » » » »	94,00	10-3-908	102,00	F. C., Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.	500	40	
22-4-912	94,20	En diferentes series.....		18-4-912	97,25	Id. id. id. » C.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>							
		<b>Al contado,</b>		27-3-912	81,25	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	475	40	
23-4-912	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,75 y 70	27-3-912	81,25	» » » 1.ª serie.	475		
23-4-912	101,75	» E, de 25.000 » » » »	101,75	27-3-912	81,25	» » » 2.ª »	475	40	
23-4-912	101,75	» D, de 12.500 » » » »	101,75	27-3-912	81,25	» » » 3.ª »	475		
23-4-912	101,75	» C, de 5.000 » » » »	101,80	27-3-912	81,25	» » » 4.ª »	475	40	
23-4-912	101,75	» B, de 2.500 » » » »	101,80	27-3-912	75,00	» » » 5.ª »	500		
23-4-912	101,75	» A, de 500 » » » »	101,80						
23-4-912	101,75	En diferentes series.....	101,80						
		<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>		23-4-912	75,00	Obligaciones.....	100	40	
23-4-912	101,75	» E, de 25.000 » » » »	101,75	23-4-912	81,00	Idem por resultas.....	500		
23-4-912	101,75	» D, de 12.500 » » » »	101,75	23-4-912	92,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	40	
23-4-912	101,75	» C, de 5.000 » » » »	101,80	23-4-912	95,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500		
23-4-912	101,75	» B, de 2.500 » » » »	101,80						
23-4-912	101,75	» A, de 500 » » » »	101,80						
23-4-912	101,75	En diferentes series.....	101,80	23-4-912	100,00	Diputación provincial de Madrid.	000	40	

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	544.400
Idem, fin corriente.....	1.300.000
Idem, fin próximo.....	1.900.000
Carpas del 4 por 100 amortizable.....	2.600
5 por 100 amortizable.....	188.000
Acciones del Banco de España.....	24.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0.000
Azucareras.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	72.000

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

#### FRANCO NEGOCIADOS

Francos, \$ la vista, total.....	150.000
Cambio medio.....	107,95

#### DOLARES NEGOCIADOS

Dólares, \$ la vista, total.....	
Cambio medio.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Abril de 1912.

Sobre Argelia y en Portugal se encuentran hoy dos núcleos de presiones débiles, por cuya causa, excepción hecha de la región Cantábrica y Gallega, el cielo de la Península está generalmente con nubes, y llueve en el límite Oriental de España. El tiempo hoy más que ayer presenta facilidades para que se engendren y descarguen tormentas locales; el viento por todas partes sopla con poca fuerza y

la temperatura es suave; la máxima de ayer fué de 30 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de un grado en León y Burgos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Nuestra Península se halla sometida al influjo de una depresión barométrica poco intensa, pero que puede producir tormentas aisladas, principalmente en la mitad Oriental y Meridional.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del miércoles 24 de Abril de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms).

Hora	Barómetro en m. P & 0°	Temperatura máxima en °C	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 00°.			
9 h	704.81	9.4	91	ENE....	3=Flojo.....	1,0	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 18.8
4	704.38	7.6	100	ENE. . .	1=Ventolina..	>	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 6.9
8	704.64	10.8	77	NE.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60.8
12	703.82	17.6	54	SW.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 4.5
16	702.69	16.7	50	SE.....	2=Idem.....	0,2	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 87
20	703.15	11.9	71	S.....	0=Calma.....	>	Idem.	

Chubasco á las doce y treinta.

## OPOSICIONES

### Universidad Central.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Guadalajara.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría General de esta Universidad á las once del día en que expire dicho

término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 22 de Abril de 1912.—El Secretario general, Manuel Carrasco.

P—

*Convocatoria para las oposiciones á Escuelas de niños, en turno restringido, que se han de verificar en la provincia de Avila.*

Terminado en este día el plazo concedido por el Reglamento para las recusaciones, sin haberse presentado ninguna, y hecho cargo de los expedientes de los que solicitan tomar parte en las oposiciones, convoco á dichos señores en el Instituto General y Técnico, de esta ciudad, á las nueve de la mañana, del primer día hábil después de los quince en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, según ordena el artículo 16 de dicho Reglamento.

Avila, 18 de Abril de 1912.—El Presidente, Juan Gonzalo y Martín.

P—1697

*Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesora de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Avila (turno libre).*

Las señoras opositoras á la mencionada plaza se servirán concurrir el día 9 del próximo mes de Mayo, á las diez de la mañana, al aula número 2 de la Escuela Normal Superior de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, número 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho día presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de una de las asignaturas correspondientes á la Sección,

sin cuyo requisito no serán admitidas á los ejercicios, como tampoco lo serán las que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del vigente Reglamento de oposiciones á Cátedras.

El Cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios lo tendrán las señoras opositoras á su disposición, en la citada Escuela Normal Superior de Maestros, de tres á seis de la tarde, durante los días 1.º al 8, ambos inclusive, del próximo mes de Mayo.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 23 de Abril de 1912.—El Presidente del Tribunal, C. Groizard.

P—1710

### Junta Provincial de Instrucción Pública de Huesca.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado de la Presidencia de esta Corporación tomar parte en los ejercicios de oposición, en turno restringido, para proveer las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta provincia, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 23 de Marzo último.

#### MAESTROS

D. Mariano Burillo Oñets.  
Ramón Lázaro Barraca Lanuza.  
José Alcolea Peropadro.  
Manuel Villa Tarmo.  
Joaquín Guardiola Casadella.

#### MAESTRAS

D.ª Felisa Aznar Lajusticia.  
D.ª Dominica E. García Cañada.  
Casilda Manzana Lleyda.  
Eulalia Pérez Sorrosal.

**Tribunal para Maestros.**

Presidente: D. Agustín Nogués Sardá, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Huesca.

Vocales: D. Serapio Yagüe, Maestro de Estadilla y D. Vicente Brún, Maestro de Hecho.

Suplentes: D. Julio Pellicer Nogués y D. Cándido Francisco Sánchez, Maestros de Escuelas de Huesca.

**Tribunal para Maestras.**

Presidenta: D.ª Isabel Martínez Campo, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

Vocales: D.ª Magdalena Gracia Roquera, Maestra de párvulos de Huesca y don Silverio Ruiz Batiata, Maestro de Huesca.

Suplentes: D.ª Julia Leonor Goñi, Maestra de párvulos de Huesca y D. José Sánchez Pérez, Maestro de Abiogo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se publica en la GACETA DE MADRID, con el fin de que los interesados puedan presentar, dentro del plazo de diez días, las recusaciones que ostime procedentes, pudiendo también los Jueces de Tribunal justificar su imposibilidad si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir á las sesiones que se celebren.

Huesca, 12 de Abril de 1912.—El Gobernador-Presidente, Alberto Cánovas.—El Secretario interino, Prudencio Plana. P—1705

**Junta Provincial de Instrucción Pública de Logroño.**

Relación de los señores Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición, en turno restringido, para proveer la Escuela nacional pública, anunciada en la GACETA del día 23 de Marzo próximo pasado, correspondientes á esta provincia:

D. Primitivo Garrido Sánchez.  
León Osés Martínez.  
Dimas Las Heras Marqués.  
Mariano Munguía Segura.  
Domingo Bermejo Echave.  
Esteban Garrido Nieto.  
Arsenio Pérez García.  
Amador Lerena Novoa.  
Francisco Alonso Hernández.  
Aniceto Martínez Bretón.  
Rafael Rubio Pueyo.  
Francisco Valverde Fernández.  
Bruno Santo Domingo.  
Restituto Sáinz de la Cámara Martínez.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta relación en dicho periódico oficial, puedan los interesados presentar las recusaciones que ostime procedentes, pudiendo también los Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir á las sesiones que se celebren.

**Tribunal.**

Presidente: D. José García Cons. Inspector provincial de primera enseñanza.  
Vocales: D. Esteban Oca y D. Manuel Cortel, Maestros de esta capital.  
Suplentes: D. Sidonio Inchauspe y don Pedro Cacho, Idem Id.  
Logroño, 11 de Abril de 1912.—El Go-

bernador-Presidente, José de Echanove.  
El Jefe de la Sección, Román Zuazo.  
P—1707

**SUBASTAS**

**Artillería. Parque regional de Burgos.**

D. Ramón de Rotasche y Manchacatorre, Coronel Director del Parque regional de Artillería de Burgos.

Hago saber: Que debiendo venderse en convocatoria de proposiciones libres los materiales y efectos que á continuación se expresan, los cuales se hallan en los puntos que se indican, se invita á cuantas personas deseen tomar parte en ella, por medio del presente anuncio. El acto tendrá lugar en el Parque regional de Artillería de esta Plaza, á las diez de la mañana del día 13 de Mayo próximo, ante el Tribunal que se constituirá al efecto, al cual deberán presentar los interesados durante la primera media hora de constituido las correspondientes proposiciones en pliegos cerrados, redactados en papel sellado de la clase 11.ª, sin enmiendas ni raspaduras, arrojadas en un todo al modelo inserto á continuación y acompañadas del resguardo á que se refiere la condición 5.ª del pliego de condiciones que servirá de base para el remate, el cual pliego se hallará de manifiesto en las oficinas de este Parque, los días laborables de diez á tres. Serán admitidas las proposiciones que, sin hacer alteración de los precios límites marcados, modifiquen algunas de las condiciones del pliego citado.

**CLASES DE EFECTOS**

**UNIDAD**

**Cantidad.**

**PRECIO LÍMITE**  
—  
Pesetas.

**TOTAL**  
—  
Pesetas.

**En el Parque regional de Burgos.**

Hierro procedente de desbarate de efectos inútiles. . . . .  
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos. . . . .  
Plomo procedente de balas de cartuchos. . . . .

Kilogramo.....	7.350	0,04	294,00
Idem.....	20.000	0,80	16.000,00
Idem.....	9.540	0,25	2.385,00

**En el Depósito de armamento de Bilbao.**

Hierro procedente de desbarate de efectos inútiles.....  
Idem en proyectiles enteros de varios calibros.....  
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos.....  
Idem id. id. (quemado).....  
Plomo procedente de balas de cartuchos.....  
Zinc procedente de desbarate de efectos inútiles.....

Kilogramo.....	1.777	0,07	124,99
Tonelada métrica...	343.181	72,00	24.709,03
Kilogramo.....	14.633	0,95	13.901,55
Idem.....	11.604	0,40	4.641,60
Idem.....	36.162	0,30	10.848,60
Idem.....	504	0,45	226,80

**En el Depósito de armamento de Vitoria.**

Cuero procedente de vainas de armas blancas y atalajes.....  
Hierro procedente de desbarate de armas de fuego y efectos varios.....  
Latón procedente de desbarate de vainas de cartuchos.....  
Plomo procedente de balas de cartuchos.....  
Zinc procedente de efectos varios.....  
Acero procedente de desbarate de armas blancas y de fuego.....

Kilogramo.....	502	0,20	100,40
Idem.....	1.105	0,04	44,20
Idem.....	7.419	0,90	6.677,10
Idem.....	1.580	0,25	395,00
Idem.....	219	0,35	76,65
Idem.....	713	0,04	28,52

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ... con cédula personal (de tal clase) número (tantos), expedida en ... con fecha ...; enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites, para la venta en convocatoria de proposiciones libres de varios materiales y efectos inútiles, existentes en el Parque regional de Burgos y sus dependencias afectas, me comprometo á adquirir los

(tantos efectos, expresados en letra) existentes (en tal punto) al precio de (tantas pesetas, en letra, por cada unidad de efecto), siendo adjunta, como garantía, la carta de pago que acredita el depósito de (tantas pesetas) verificado en la Caja de (tal provincia).

(Fecha y firma del proponente.)  
Burgos, 20 de Abril de 1912.—El Coronel Director, Ramón de Rotasche.

S—273

**Junta diocesana de Santander.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1912, se ha señalado el día 20 de Mayo, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la segunda sección del templo parroquial de Castillo, bajo el tipo del presupuesto de contrata, cuyo importe es de 3.825,74 pesetas. La subasta se celebrará en los términos

prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 y Real decreto de 13 de Agosto de 1876, ante la Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, la Memoria, planos, presupuestos y pliegos de condiciones del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos de papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, bajo sobre cerrado y rubricado, ajustándose en su redacción al modelo adjunto, acompañando en las mismas el documento que acredite haber depositado su autor en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de la provincia la cantidad de 195 pesetas en calidad de depósito provisional.

Santander, 18 de Abril de 1912.— El Obispo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., con cédula personal número..., que exhibe y recoge, enterado del anuncio, Memoria, presupuesto, estado de mediciones, cuadro de precios, planos y pliegos de condiciones que han de regir para verificarse las obras de reparación de la iglesia parroquial de Castillo, se compromete á ejecutar las construcciones correspondientes á la segunda sección por la cantidad de... pesetas, con estricta sujeción á las condicio-

nes y demás documentos que constituyen el proyecto.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—279

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Comisaría Regia y Delegación del Gobierno de S. M. en la Exposición internacional de Arte. Roma.**

Clausurada la Exposición internacional de Arte, de Roma, la Comisaría Regia y Delegación del Gobierno de Su Majestad, en dicha Exposición, participa á los artistas cuyas obras han figurado en el pabellón español, que pueden pasar á recogerlas al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, provistos del correspondiente recibo, desde el día 25 de Abril al 14 de Mayo, de diez á una.

El Secretario general, Juan Comba.

P—

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia.**

*Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1911.*

D. José Orta Rebollo, Agente Recaudador de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

*Relación que se cita.*

Número de orden del repartimiento.....	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.....	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
6.601	Antonio Belmonte Sánchez...	Murcia .....	1,96	6.767	Isabel Hernández García....	La Unión.....	2,76
6.610	Antonio María Conesa Ros....	La Unión.....	0,88	6.773	José Aparicio Roquesa.....	Idem.....	13,76
6.614	Angel Fernández Zamora.....	Murcia .....	3,51	6.781	José Cervantes Conesa.....	Lo Vosillo....	1,41
6.620	Andrés Hernández Ardieta....	La Unión.....	3,48	6.789	Jofa Fuentes Malero.....	La Unión.....	3,70
6.624	Antonio Inglés Rosique.....	Murcia .....	2,54	6.795	Jacobo Gómez Martínez....	Orihuela.....	5,08
6.631	Antonio Martínez Heredia....	Pacheco.....	5,47	6.812	Juan Martínez Hernández....	La Unión.....	1,00
6.648	Antonio Sánchez Blázquez....	Mazarrón....	5,81	6.814	Juan Meroño Cegana.....	Idem.....	3,18
6.649	Antonio Solor Quetentí.....	Barcelona....	1,27	6.815	Juana y Josefa Martínez López	Fuente Alamo.	2,60
6.662	Catalino Fontes Pérez.....	La Unión.....	1,90	6.816	Juan Marín Martínez.....	Pacheco.....	7,95
6.663	Carmen Martínez Ros.....	Idem.....	4,03	6.817	Juan Martínez Martínez....	La Unión.....	1,49
6.666	Excmo. Sr. D. Fulgencio Furtés Font.	Murcia .....	26,38	6.837	José María Romero.....	Cuatro Santos.	1,33
6.678	Domingo Martínez Conesa....	La Unión.....	1,60	6.847	José Sánchez López.....	Gimenas.....	1,25
6.681	Domingo Martínez Ros.....	Idem.....	3,35	6.848	Jesé Soto Luján.....	Pacheco.....	2,46
6.688	Diego Martínez.....	Idem.....	1,76	6.859	Luisa Ameller Martos.....	Aire.....	28,04
6.691	Esteban López Hernández....	Idem.....	4,51	6.860	Leandro Bernal Conesa....	La Unión.....	1,87
6.692	Enrique Lacárcel López.....	Murcia .....	10,05	6.866	Luisa Sánchez Blázquez....	Mazarrón....	1,76
6.698	Francisco Sánchez Albaladejo	La Unión.....	8,54	6.886	Martín Martínez.....	La Unión.....	2,46
6.705	Fulgencio Espejo Gómez.....	Lorca.....	5,60	6.887	Manuel Medina Almela.....	Villarrobledo	1,36
6.708	Fernando Fontes.....	Pacheco.....	1,25	6.889	Nicolás Rodríguez.....	La Unión.....	3,75
6.708	Francisco Fontes.....	La Unión.....	1,85	6.906	Pedro Guerrero, por su esposa	Fuente Alamo.	4,84
6.723	Felipe Martínez Sanmartín....	Idem.....	1,02	6.908	Pedro García Ros.....	La Unión.....	3,46
6.724	Francisco Nieto Conesa.....	Idem.....	2,20	6.910	Pilar Martínez, viuda de José.	Madrid.....	2,01
6.729	Francisco Saurra Álvarez.....	Idem.....	2,12	6.911	Policiano Maestra Pérez....	La Unión.....	19,97
6.738	Francisco Sánchez Martínez....	Pacheco.....	4,00	6.913	Pedro Rodríguez Egea.....	Mazarrón....	0,85
6.736	Fabían Loma Roca.....	Idem.....	2,07	6.918	Ricardo Comellas.....	La Unión.....	1,00
6.740	Ginés Conesa González.....	Idem.....	1,13	6.922	Rosa Navarro.....	Portmán.....	1,58
6.752	Gregorio Sánchez Hernández....	Mazarrón....	3,04	6.927	Sebastián Campo.....	La Unión.....	4,50
6.763	Isidoro Coy Sánchez.....	Idem.....	1,96	6.931	Serafín Martínez Meca.....	Idem.....	1,60
				6.934	Salvador Vidal.....	Idem.....	0,60

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena, 7 de Febrero de 1912.—José Orta.

*Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1911.*

D. José Orta Rebollo, Agente Recaudador de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha

localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incur-

cos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta provi-

dencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Número de orden del repartimiento.....	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.....	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
19.506	María Aroca Soyocano.....	La Unión.....	1,92	19.940	Juana y Josefa Martínez López.	Fuente Alamo.	1,44
19.601	Mariano Buco.....	Madrid.....	2,85	19.941	Matilde Martínez Balansa.....	La Unión.....	2,30
19.679	José Cegana Nieto.....	La Unión.....	2,41	19.963	José Marín Martínez.....	Murcia.....	4,21
19.680	El mismo.....	Idem.....	1,92	20.044	Lorenzo Ortiz Lorente.....	Valencia.....	1,83
19.681	Idem.....	Idem.....	1,92	20.045	El mismo.....	Idem.....	2,87
19.682	Idem.....	Idem.....	1,92	20.046	Idem.....	Idem.....	1,83
19.683	Idem.....	Idem.....	1,93	20.047	Idem.....	Idem.....	1,83
19.684	Idem.....	Idem.....	1,93	20.048	Idem.....	Idem.....	2,31
19.702	Jacinto Conesa García.....	Idem.....	2,90	20.049	Idem.....	Idem.....	1,83
19.705	Remedios Casanova.....	Algar.....	7,99	20.050	Idem.....	Idem.....	1,83
19.706	La misma.....	Idem.....	3,38	20.051	Idem.....	Idem.....	1,82
19.740	José Fernandez Mateo.....	La Unión.....	1,84	20.052	Idem.....	Idem.....	1,82
19.758	José García Martínez.....	Idem.....	2,85	20.053	Idem.....	Idem.....	1,93
19.759	José García Soto.....	Idem.....	21,11	20.054	Idem.....	Idem.....	3,66
19.767	Luis Gil.....	Orihuela.....	3,56	20.055	Idem.....	Idem.....	3,27
19.768	El mismo.....	Idem.....	3,55	20.057	Enrique Ochoa.....	Idem.....	1,78
19.769	Idem.....	Idem.....	3,38	20.074	Juan Paredes, por su hija Josefa.....	La Unión.....	1,73
19.772	Lucas Hernández Sánchez.....	Albujón.....	1,45	20.094	Simón Pérez Martínez.....	Idem.....	1,93
19.799	Hermanos de Fontes.....	Murcia.....	2,89	20.105	Fidel Pardo Ortiz.....	Idem.....	2,69
19.800	El mismo.....	Idem.....	2,89	20.108	José Rosique.....	Idem.....	2,89
19.801	Idem.....	Idem.....	2,89	20.012	Angel Ros Barbero.....	Portmán.....	2,51
19.832	Francisco F. Albaladejo.....	La Unión.....	5,88	20.013	El mismo.....	Idem.....	2,51
19.858	Antonio López.....	Idem.....	2,40	20.015	Idem.....	Idem.....	2,36
19.859	Diego López Frusturoso.....	Murcia.....	1,93	20.016	Idem.....	Idem.....	2,35
19.866	María Luengo López.....	La Unión.....	1,59	20.017	Idem.....	Idem.....	2,35
19.868	José Lomas Vidal.....	Totana.....	1,88	20.026	José Rubio González.....	Murcia.....	1,45
19.873	Ponciano Maestre Pérez.....	La Unión.....	1,44	20.031	Antonio Sánchez Romero.....	Madrid.....	124,68
19.874	El mismo.....	Idem.....	1,58	20.047	Francisco Saura Alvarez.....	La Unión.....	2,89
19.875	Idem.....	Idem.....	1,44	20.048	Vicior Soldovila.....	Barcelona.....	2,89
19.890	Cayetano Martínez.....	Fuente Alamo.....	3,37	20.088	Francisco Vives Cañavete.....	Pacheco.....	1,74
19.891	Emeterio Martínez Conde.....	La Unión.....	2,30	20.089	Carmen Vives Fernández.....	Madrid.....	19,17
19.924	Juan Martínez Fernández.....	Idem.....	1,73	20.263	Mariano Conesa Blaya.....	Lo Vostillo.....	1,64
19.928	El mismo.....	Idem.....	73,46				
19.933	Juan Martínez Moreno.....	Idem.....	1,93				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena, 7 de Febrero de 1912.—José Orta. P.—853

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Martín Codorch y Pons, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débito de Contribución urbana, correspondiente al primer trimestre del año 1912, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 15 de Marzo, dió la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombre del deudor.

José Sabat Jordi, 2,80 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que, en lo sucesivo, se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como, y también, que, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicarán, tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dado en Torrent á 6 de Abril de 1912, El Agente, Martín Codorch, P.—1665

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

Contribución urbana.—Años varios.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra la Capellanía de Mateo Párraga, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho la Capellanía de Mateo Párraga, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán. Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes.

Una casa en esta capital y su plazuela del Tránsito, números 15 y 15 c.

En Toledo á 16 de Marzo de 1912.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. P.—1326

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Inca.**

*Utilidades del Capital*

(Préstamos hipotecarios).—Año de 1911.

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones é Impuestos de las zonas de Inca y Manacor, de las que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto,

correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Enero he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y

recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargos».

*Relación que se cita.*

NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Margarita Arrom Nadal	Bonisalem	5,99	Antonio Valles Borrás	Bonisalem	5,20
Guillermo Arrom Coll	Idem	4,95	Jaime Vidal Martí	Idem	4,46
Lucas Vallo Verd	Idem	1,49	Margarita Horrach Pontirroig	Idem	1,49
Miguel Borrás Coll	Idem	2,97	Bartolomé Llabrés Pizá	Idem	2,31
Miguel Beltrán Pol	Idem	1,63	El mismo	Idem	1,78
Catalina Bibiloni Vicéns	Idem	0,62	Lorenzo y Juan Llabrés Reinas	Idem	5,94
Megdalena Bestard Julia	Idem	6,19	Jaime Llabrés Verd	Idem	2,48
La miama	Idem	2,97	Martin Llabrés Aleitar	Idem	15,59
Antonia Bestard Bestard	Idem	1,49	Guillermo Llabrés Pizá	Idem	4,95
Jaime Bestard Arrom	Idem	3,71	Francisco Llabrés Pons	Idem	1,98
Antonio Comas Florit	Idem	4,46	Juan Martí Lladó	Idem	4,46
José Campaner Llabrés	Idem	6,19	Antonio Matón Lladó	Idem	0,87
El mismo	Idem	6,19	Bartolomé Moyá Moyá	Idem	6,19
Gabriel Fiol Mayol	Idem	2,97	Jaime Munar Amegual	Idem	3,71
Margarita Fiol Marcó	Idem	1,24	Bartolomé Moyá Moyá	Idem	6,19
Gabriel Fiol Mayol	Idem	1,49	Juan Nadal Villalonga	Idem	3,71
Sebastián Ferrer Villalonga	Idem	14,85	Francisco Pascual Terrasa	Idem	3,71
Pedro Ferrer Delgado	Idem	88,63	Andrés Pon Bestard	Idem	4,09
El mismo	Idem	58,16	Antonio Pol Arrom	Idem	0,74
Andrés Ferrer Delgado	Idem	5,94	Juan Pascual Ferrer	Idem	2,97
Sobastián Ferrer Villalonga	Idem	8,66	Miguel Pons Pascual	Idem	5,05
Catalina Gelabert Villalonga	Idem	17,33	Melchor Pol y otro	Idem	10,40
Jaime Salom Pascual	Idem	2,28	Catalina Pascual Comas	Idem	0,87
Juana A. Serra Rami	Idem	2,48	María Pol Pascual	Idem	8,91
Miguel Salom Llabrés	Idem	0,38	Juan Pol Salom	Idem	1,49
Jordana Salom Llabrés	Idem	2,48	Margarita Pons Ordinas	Idem	2,97
Catalina Villalonga Lladó	Idem	7,43	Rafael Pol Moyá	Idem	4,95
Antonio Villalonga Pizá	Idem	0,99	Coloma Pons y otro	Idem	4,95
María Villalonga Lladó	Idem	1,24	Los mismos	Idem	7,43
Andrés Villalonga Moyá	Idem	4,46	Pedro Ignacio Pons Borrás	Idem	1,98
El mismo	Idem	1,49	Bartolomé Pol Frau	Idem	1,24
Juan Villalonga Jaume	Idem	2,67	Coloma Pons y otro	Idem	29,70
Lorenzo Villalonga Verd	Idem	8,66	María Raccis Torróns	Idem	2,49
Margarita Villalonga Verd	Idem	3,71	Gaspar Reus Alorda	Idem	1,86

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre y *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Inca, á 18 de Enero de 1912.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer. P—469

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones é Impuestos de

las zonas de Inca y Manacor, de las que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Enero he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

*Relación que se cita.*

NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Juana Ana Guardiola	Alaró	1,98	Lorenzo Roselló Ferrer	Alaró	1,49
Bartolomé Bibiloni Simonent	Idem	1,98	Cristóbal Homar Bordoy	Idem	7,43
Gabriel Guasp Poooví	Idem	1,49	José Fiol Pujadas	Idem	1,98
Juana Ana Guardiola Fiol	Idem	5,57	José Company Calafat	Idem	4,90

NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Onofre Sastre Simonet.....	Alaró.....	0,99	Juan Sureda Pol.....	Alaró.....	2,97
Jaime Xamena Rosselló.....	Idem.....	1,99	Juan Sureda Pericás.....	Idem.....	1,36
Margarita Roig Juan.....	Idem.....	1,86	Antonio Comas Gelabert.....	Idem.....	1,24
Pedro Perelló Rayó.....	Idem.....	1,98	Pedro Fiol Campins.....	Idem.....	1,49
Bartolomé Simonet Orell.....	Idem.....	33,41	Nadal Xamena Rosselló.....	Idem.....	0,99
Juan Rubí Jaume.....	Idem.....	1,49	Pedro J. Mató Rosselló.....	Idem.....	4,46
Bartolomé Pizá Coll.....	Idem.....	3,47	Sebastián Rosselló Sastre.....	Idem.....	4,46
Rafael Rosselló Rosselló.....	Idem.....	16,49	Bartolomé Company Balle.....	Idem.....	2,97
Juan Gelabert Ferrer.....	Idem.....	14,85	Gaspar Rosselló Far.....	Idem.....	54,20
Bartolomé Bibiloni.....	Idem.....	3,10	Juan Vidal Roig.....	Idem.....	4,95
Salvador Marcus Borrás.....	Idem.....	1,98	Jaime Lladó Mas.....	Idem.....	4,46
Francisco Frau Perelló.....	Idem.....	4,46	Jaime Gordiola Homar.....	Idem.....	24,75
Rafael Rosselló Rosselló.....	Idem.....	37,13	Magdalena Oliver Basquets.....	Idem.....	1,24
Jaime Fiol Garau.....	Idem.....	2,97	Gabriel Bibiloni Gordiola.....	Idem.....	4,46
Miguel Rosselló Gordiola.....	Idem.....	1,49	Antonio Gelabert Jaume.....	Idem.....	6,19
Bartolomé Bibiloni.....	Idem.....	1,64	Francisca Campins Vieh.....	Idem.....	2,11
Francisco Bibiloni Gelabert.....	Idem.....	2,16	Martín Bizañez Serra.....	Idem.....	3,71
Francisca Prast Bernat.....	Idem.....	2,08	Ignacio Noguera Morey.....	Idem.....	3,71
Melchor Rosselló.....	Idem.....	7,43	José Campins Pizá.....	Idem.....	2,48
Juan Bautista Gordiola Homar.....	Idem.....	1,49	Margarita Vidal Company.....	Idem.....	2,48
Juana Valcaneras Rosselló.....	Idem.....	2,97	Antonia Pizá Salas.....	Idem.....	8,91
Bartolomé Simonet Orell.....	Idem.....	2,97	Antonio Simonet Gordiola.....	Idem.....	5,45
Gabriel Riera Rosselló.....	Idem.....	0,99	Pedro Rotger Rosselló.....	Idem.....	0,99
El mismo.....	Idem.....	0,99	Pedro J. Parats Simonet.....	Idem.....	2,97
Antonio Más Reus.....	Idem.....	2,85	Gabriel Bibiloni Gordiola.....	Idem.....	2,48
Juan Sampol Isern.....	Idem.....	2,97			

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, y *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.  
Inca á 22 de Enero de 1912.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer. P—636

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.**

*Zona de Arenys de Mar. Urbana fiscal. — Año de 1911.*

D. Miguel Sitges Comas, Recaudador auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona antes mencionada, Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio correspondientes á los pueblos que luego se relacionarán, por los conceptos y ejercicio expresados, con fechas 8 de Abril y 8 de Julio del año actual por la Agencia ejecutiva á cargo del anterior Arriendo en esta zona recaudatoria y con fechas de 11 y 21 del actual por la Recaudación auxiliar de Contribuciones en esta zona, establecida por la Catalana general de Crédito, actual arrendataria del servicio de la Recaudación de

Contribuciones de esta provincia, se dictó la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Relación que se cita.*

Número del padrón.	PUEBLOS	DEUDORES	CUOTAS — Pesetas.	Número del padrón	PUEBLOS	DEUDORES	CUOTAS — Pesetas.
11	Arenys de Mar...	Salomé de Mendivil.....	38,12	512	Canet de Mar....	José Puig Carbó.....	4,11
182	Idem.....	Jaime Tornor.....	24,95	517	Idem.....	El mismo.....	4,11
1.137	Idem.....	Magdalena Clos.....	4,75	529	Idem.....	Heredero de Simón Pujadas.....	1,75
237	Calella.....	Herederos de Juan Cánovas.....	16,58	573	Idem.....	Adelaida Soler.....	1,75
448	Idem.....	Jaime Muxóns.....	3,51	579	Idem.....	Teresa Teixidor.....	1,10
699	Idem.....	Francisco Taló.....	4,25	598	Idem.....	Herederos de Dolores Rocamora.....	2,63
915	Idem.....	Consuelo Salvador.....	30,34	612	Idem.....	Joaquín Grau.....	1,10
1.010	Idem.....	María y Teresa Bartra.....	3,68	647	Idem.....	María Torrós.....	9,60
1.175	Idem.....	Antonio Montaña.....	2,29	755	Idem.....	Josefa Pujadas Torréns.....	5,36
1.176	Idem.....	El mismo.....	2,29	794	Idem.....	Francisco Tercuri Vallis.....	2,19
1.177	Idem.....	El mismo.....	2,29	916	Idem.....	Juan Feliu Carbó.....	2,00
1.182	Idem.....	El mismo.....	2,29	358	San Celoni.....	Daniel Oliver.....	8,82
1.204	Idem.....	Francisco Baladia.....	2,37	715	Idem.....	Engracia Parera.....	5,71
59	Canet de Mar....	María Gual.....	1,94	716	Idem.....	Herederos de Jaime Mandi.....	8,33
173	Idem.....	Joaquín Mora Salva.....	2,63	740	Idem.....	Guillermo Reverter.....	2,55
190	Idem.....	Carlos Carbonell.....	2,35	765	Idem.....	Juan Roca.....	2,85
229	Idem.....	Viuda de Francisco Jover.....	1,75	461	San Pol de Mar..	Miguel Isern.....	2,45
353	Idem.....	Ramona Montells.....	2,11				
360	Idem.....	María Soler.....	1,10				
469	Idem.....	Eusebio Prats García.....	1,94				

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo 3.º del artículo citado, notifico dicha providencia á los deudores que se relacionan anteriormente, los cuales, por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado: uno en los estrados

de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, respectivamente, según previene el artículo 142 de la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública, de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4.º, previniendo á dichos contribuyentes morosos que, si transcurridas las veinticuatro horas que haya tenido efecto legal la notificación no satisfacen sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedan conminados.

Areys de Mar, 30 de Diciembre de 1911.  
Miguel Sitges Comas. P—641

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Serón.

Cumplidos todos los trámites legales, á virtud de la falta de comparecencia de los mozos que se expresan al final al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en los días 3 y 17 de Marzo último, el Ayuntamiento de mi presidencia les ha declarado prófugos; en tal concepto, se les cita, llama y emplaza, para que sin pérdida de tiempo comparezcan ante mi Autoridad, á fin de que sean entregados á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, para que no les pase mayor perjuicio.

A la vez suplico á todas las Autoridades, y ruego á los Agentes dependientes de ellas, procedan á la busca y captura de los prófugos, poniéndolos á mi disposición, á las órdenes de la Comisión mixta de Reclutamiento de Almería, caso de ser habidos.

*Mozos que se citan.*

Antonio Borja Iglesias, hijo de Serafín y Cruces, número 18.

José María Yé'amos Yé'amos, de Ezquiel y María, número 42.

José Antonio Cano Domene, de Manuel y Rogelia, número 70.

Serón, 21 de Abril de 1912. — El Alcalde, Manuel Varque. M—1719

## ANUNCIOS OFICIALES

### Compañía del Ferrocarril de Langreo.

No habiéndose reunido la representación de Acciones necesarias para celebrar la Junta general ordinaria el 30 del ac-

tual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1.º de Junio, á las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de Acciones hasta el 23 de Mayo, en que se cerrará la lista de asistencias en la Dirección, Doña Bárbara de Braganza, número 16, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 24 de Abril de 1912. — El Secretario, I. Pidal. X—955

### Sociedad Electro-Hidráulica del Jerte.

*Balanza general en 31 de Diciembre de 1911, presentado á la Junta general ordinaria de Accionistas en 27 de Marzo de 1912, y aprobado por la misma.*

#### ACTIVO

	Pesetas.
Concesiones, inmuebles é instalaciones.....	553.885,73
Depósito por fianzas.....	1.223,97
Almacén.....	22.892,65
Caja.....	10.362,83
Deudores varios.....	20.530,85
Recibos y facturas en cartera.....	14.883,31
Títulos en depósito por fianzas.....	62.500,00
	686.279,34

#### PASIVO

Capital: Acciones.....	300.000,00
Obligaciones en circulación..	169.500,00
Fianzas de los Administradores.....	62.500,00
Acreedores varios.....	89.193,04
Cupones de Obligaciones pendientes de pago.....	5.385,00
Títulos de idem id.....	11.000,00
Cupones de Acciones pendientes de pago.....	5.450,00
Amortización de Obligaciones.....	7.000,00

#### *Pérdidas y Ganancias.*

Remanente de 1910.....	4.000,00
Saldo de la cuenta de explotación.....	32.338,30
	686.279,34

Numeración de las Obligaciones amortizadas en el sorteo verificado en Placencia:

Catorce títulos números 17, 46, 98, 104, 215, 225, 235, 246, 260, 284, 298, 312, 319, 392.

El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Palacios. X—958

### Compañía de los ferrocarriles

SUBURBANOS DE MÁLAGA

*Balanza al 31 de Diciembre de 1911.*

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	825.000,00
Primer establecimiento:	
Concesiones, terrenos, inmuebles, vías, material, etcétera.....	9.079.750,23
Aprovisionamientos.....	191.380,15
Caja y Banco.....	235.396,57
Varios deudores.....	17.121,54
	10.648.648,49

#### PASIVO

Capital.....	4.000.000,00
Varios acreedores.....	6.644.358,22
Pérdidas y Ganancias.....	3.690,27
	10.648.648,49

El Consejo de Administración, F. Grumiaux.—Henri Thys.—Edouard Thys.—Léon Van Den Bosch.—Es copia conforme.—El Director, E. Campion.

X—956